## República de Colombia



## Tribunal Administrativo del Meta

## MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre veintinueve (29) de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN:

50001-23-33-000-2014-00247-00

DEMANDANTE:

**ALIRIO VILLAMIZAR VALENCIA** 

DEMANDADO:

UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL

Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA

PROTECCION SOCIAL (UGPP)

NATURALEZA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

La parte demandada, a través del memorial visible al folio 63 del expediente, interpuso recurso de apelación contra la decisión proferida por esta Corporación el 15 de agosto de 2017, por medio de la cual se negó el llamamiento en garantía solicitado, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 243 del C.P.A.C.A. en concordancia con lo previsto en el artículo 226 ibídem, SE DISPONE: Conceder en el EFECTO SUSPENSIVO y ante el H. CONSEJO DE ESTADO - SECCION SEGUNDA, el recurso de apelación impetrado y sustentado oportunamente por la parte demandada.

En firme el presente auto, por Secretaria, remitase el expediente de la referencia al superior para lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

HECTOR ENRIQUE/REY MORENO

Magistrado